

INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA

INFORME LARGO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
21B/2017**

Asunto: Informe Complementario de Auditoria Externa 2017
Entidad: Instituto Sonorense de Cultura

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General
Presente. -

1. ANTECEDENTES

Con fecha del 26 de diciembre de 1988 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el Decreto No.14 que crea el Instituto Sonorense de Cultura como un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y sectorizado en la Secretaría de Educación y Cultura, con domicilio en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

El Instituto tendrá por objeto promover el desarrollo cultural en la entidad, para lo cual tendrá las siguientes funciones:

- Diseñar y ejecutar en su caso programas y proyectos específicos de investigación, capacitación, creación, producción, difusión y promoción cultural en el Estado.
- Fomentar, dirigir o administrar museos, archivos históricos, teatros y auditorios, centros de educación artística y artesanal, casa de cultura y establecimientos afines, así como la creación o apertura de nuevos centros y espacios culturales.
- Formular y desarrollar todo tipo de labores editoriales, como libros, revistas, gacetas, folletos, discos, casetes, audiovisuales y otras ediciones o publicaciones de investigación, información, experimentales, creación, producción y divulgación cultural en general.

2. DESARROLLO DE LA REVISIÓN

La revisión se desarrolló en las instalaciones del Instituto Sonorense Cultura, estas se encuentran ubicadas en Obregón No 58 Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora; donde se encuentran los registros contables y el personal administrativo que maneja dicha Entidad. Para el desarrollo de la auditoria, se llevó a cabo la planeación y se determinaron fechas para las visitas a la Entidad. Para llevar a cabo el correcto desarrollo de la auditoria se solicitó y verifiqué la documentación comprobatoria de las diversas operaciones realizadas en el periodo que se informa.

3. ALCANCE

Nuestra revisión comprendió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 2017, las aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, así como de los ingresos propios, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados, así como el soporte documental que ampara la documentación, por lo que no incluye inspección física de las inversiones efectuadas.

4. PERIODO DE LA REVISIÓN

La revisión fue realizada por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

5. ANÁLISIS

Nuestra revisión comprendió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 2017, las aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, así como de los ingresos propios, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados, así como el soporte documental que ampara la documentación, por lo que no incluye inspección física de las inversiones efectuadas.

6. ORGANIZACIÓN GENERAL

Del análisis de este rubro, se determinó que la Entidad cuenta con su Reglamento Interior, Políticas Operativas y Administrativas de carácter interno elaboradas por escrito y registro ante la Secretaría de Hacienda del Estado.

Se conocen y aplican las siguientes leyes: Ley de Presupuesto de Egreso, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles en la Administración Pública Estatal y su Reglamento, Disposiciones contenidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para Ejercicio Fiscal 2017.

Se elaboraron informes trimestrales del avance en el cumplimiento de las metas del indicador, que son entregados a la Secretaría de Hacienda del Estado. La Entidad se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes.

Las principales políticas contables que se aplican son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen de la siguiente manera:

- A. Base de registro: Los gastos se reconocen y se registran conforme lo establece el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, actualizadas al 27 de diciembre de 2017.
- B. Legalidad: De acuerdo a la práctica contable todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenida en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se les da preferencia a las disposiciones legales en vigor.
- C. Valores de inmediata realización: Se registran al costo de adquisición el cual no excede a su valor de mercado, los intereses devengados se registran conforme se cobran.
- D. Activos Fijos: Se registran a su costo de adquisición, en el caso de los bienes recibidos en donación su registro se hace al valor asignado por la institución donante.
- E. Control Presupuestal: El organismo deberá observar a través de sus sistemas contables el debido control de sus ingresos y el ejercicio presupuestal del gasto, examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.
- F. Obligaciones Laborales: La entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF-D3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ya que conforman a los artículos 3,4,5 y 96 de la Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), el artículo 1 del Reglamento de la misma Ley, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponden al ISSSTESON.

7. OBJETIVOS Y METAS

Para el Ejercicio 2017 el Instituto elaboró un programa de indicadores y metas, de las cuales se alcanzaron y dieron cumplimiento de una manera razonable, la entidad proporciona información sobre el cumplimiento de metas y objetivos, los cuales reporta de manera mensual y se justifica cada trimestre y anualmente ante la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora.

8. REVISIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

El alcance obtenido en la revisión sobre los rubros más importantes se detalla a continuación:

Efectivo y equivalentes:

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-17	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
Bancos Cta. Cheques	\$ 13,792,454	\$ 13,792,454	\$ 0
Inversiones Temporales	2,741	2,741	0

Objetivos de la auditoría:

- Comprobar la existencia del efectivo.
- Verificar su correcta valuación.
- Comprobar su adecuada presentación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoría:

- Revisión de las conciliaciones bancarias.
- Se analizo la documentación proporcionada por el Instituto Sonorense de Cultura (conciliaciones bancarias, estados de cuenta y auxiliares).

Observaciones y sugerencias:

En base a la revisión y análisis realizado consideramos que el procedimiento de los registros de las operaciones es aceptables.

Cuentas por cobrar:

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-17	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
Ctas por cobrar CP	\$ 1,655,522	\$ 1,655,522	\$ 0
Deudores diversos	99,317	99,317	0
Anticipo a proveedores	111,672	111,672	0
Anticipo a contratistas	2,878,542	2,878,542	0

Objetivos de auditoría:

- Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.
- Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en contabilidad, comprobando que estas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo, y que se hayan determinado de forma consistente y razonable.

Procedimientos de auditoría:

- Revisión y análisis documental de las cuentas por cobrar.
- Análisis de la antigüedad de las cuentas.
- Análisis de control interno.
- Revisión de eventos posteriores.

Observaciones y sugerencias:

En base a la revisión y análisis realizado consideramos que el procedimiento de los registros de las operaciones es aceptables.

Activos fijos:

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-17	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
--------	--------------------	-------------------	----------------

Edificios	\$ 850,000	\$ 850,000	\$ 0
Terrenos	700,000	700,000	0
Construcciones en Proceso	54,831,150	54,831,150	0
Equipo de Transporte	4,674,546	4,674,546	0
Maquinaria, Otros Eq y Herra	3,577,263	3,577,263	0
Software	87,742	87,742	0
Mob y Eq de Administración	8,855,544	8,855,544	0
Mob y Eq educacional y recreativo	12,364,184	12,364,184	0

Objetivos de auditoría:

- Comprobar su existencia y su uso.
- Verificar que sean propiedad del ISC.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.

Procedimiento de auditoría:

- Se practicó una revisión documental.
- Se evaluó el sistema de control interno establecido.
- Alcance de la revisión 40%

Observaciones y sugerencias:

En base a la revisión y análisis realizado consideramos que el procedimiento de los registros de las operaciones es aceptables.

Cuentas por pagar y pasivo diferido:

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-17	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
Proveedores	\$ 22,118,397	\$ 22,118,397	\$ 0
Contratistas por obra	304,148	304,148	0
Imptos y Cuotas Ret	3,346,774	3,346,774	0
Acreedores Diversos	10,422,108	10,422,108	0
Fondos Ajenos	2,214,624	2,214,624	0

Objetivos de auditoría:

- Verificar que se incluyan todas las cuentas por pagar a cargo del ISC por los importes que se adeuden a la fecha del Balance General.
- Comprobar que todas las cuentas por pagar que se muestran en el balance general son reales y representan obligaciones del ISC ocasionadas por la realización de su operación.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros, así como su debida clasificación.

Procedimiento de auditoría:

- Se practicó una revisión documental de las principales cuentas por pagar.
- Confirmación de saldos.
- Se revisaron eventos posteriores.

Observaciones y sugerencias:

En base a la revisión y análisis realizado consideramos que el procedimiento de los registros de las operaciones es aceptables.

Patrimonio:

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-17	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
--------	--------------------	-------------------	----------------

Patrimonio	\$ 14,088,446	\$ 14,088,446	\$ 0
Resultado Ejercicios Ant.	54,218,565	54,218,565	0
Resultado del Ejercicio	(9,350,669)	(9,350,669)	0

Objetivos de auditoría:

- Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
- Determinar las restricciones que existan.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.

Procedimiento de auditoría:

- Se practico una revisión documental.
- Alcance de la revisión 40%.

Observaciones y sugerencias:

En base a la revisión y análisis realizado consideramos que el procedimiento de los registros de las operaciones es aceptables.

Ingresos:

CUENTA	SALDO AL 31- DIC-17	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
Subsidio y Subvenciones	\$ 212,506,298	\$ 212,506,298	\$ 0
Ingresos de la Gestión	2,414,348	2,414,348	0
Otros Ingresos	14,635,094	14,635,094	0

Objetivos de auditoría:

- Comprobar la autenticidad de los ingresos.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.
- Comprobar la valuación de los ingresos.
- Verificar que todos los ingresos estén registrados en contabilidad, comprobando que estos correspondan transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo de revisión.

Procedimiento de auditoría:

- Se practico una revisión documental.
- Alcance de la revisión 40%.

Observaciones y sugerencias:

En base a la revisión y análisis realizado consideramos que el procedimiento de los registros de las operaciones es aceptables.

Egresos:

CUENTA	SALDO AL 31- DIC-17	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
Servicios Personales	\$ 129,638,210	\$ 129,638,210	\$ 0
Materiales y Suministros	1,216,785	1,216,785	0
Servicios Generales	105,227,812	105,227,812	0

Objetivos de auditoría:

- Comprobar que los egresos estén adecuadamente contabilizados y presentados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que se encuentren registrados todos los gastos que correspondan al periodo revisado y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- Comprobar que los gastos representan transacciones efectivamente realizadas y que correspondan a los fines propios del ISC.

Procedimiento de auditoría:

- Se practico una revisión documental de los egresos.
- Alcance de la revisión 40%.
- Verificación de la autorización presupuestal.

Observaciones y sugerencias:

En base a la revisión y análisis realizado consideramos que el procedimiento de los registros de las operaciones es aceptable.

9. CONCLUSIÓN

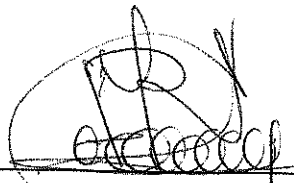
De la revisión efectuada, podemos concluir que el Instituto Sonorense de Cultura, ha manejado en términos generales en forma correcta su contabilidad, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y de acuerdo a las disposiciones legales y fiscales correspondientes, podemos concluir que la Entidad cuenta con un control interno y un Manual de Organización con los que puede seguirse administrando satisfactoriamente, como opinión personal que debido a las limitaciones a cualquier sistema de control interno pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados, ocasionando que el sistema de control pueda deteriorarse.

Acerca de la revisión de las pólizas de diario, ingresos y egresos que se realizó, se concluye que no hubo errores u omisiones graves que afecten el funcionamiento de la Entidad, se obtuvieron resultados satisfactorios, solo se comenta que en la notas de memorias inciso "e" que se refiere a los Pasivos Contingentes presentadas en la Cuenta Publica se encuentra una diferencia de \$ 439,182.38 a lo determinado por nosotros, que se trata del juicio de Ana Lucia Urrea Arellano del cual hubo desistimiento por la parte actora mismo que se soporta con el ANEXO 2.

Se hace mención que esta realizo una fusión de ciertas dependencias publicado en el Boletín Oficial Tomo CC Numero 27 Sección I de fecha 02 de Octubre del 2017 en conjunto con Museo del Centro Cultural Musas, el Museo Sonora en la Revolución y la Biblioteca Pública Jesus Corral Ruiz, y serán conferidas al Instituto Sonorense de Cultura, esta fusión se debería realizar en un lapso no mayor a 120 días naturales, la cual se realizo a partir del 01 de Enero del 2018.

Sin más que agregar, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al presente informe correspondiente al Ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2017, esperando que nuestros comentarios y observaciones sean de utilidad.

SOTOMAYOR ZAZUETA Y ASOCIADOS, S.C



C.P.C Y M.I. MIRNA LETICIA SOTOMAYOR ZAZUETA
Cedula Profesional No. 1515324
Registro A.G.A.F.F. 11318

Hermosillo, Sonora a 07 de Mayo del 2018